III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90 MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1574/2022, de 13 de julio, de modificación del Decreto 914/2019, de 21 de junio, relativo a Concejalías-Delegadas.

El Alcalde del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el Decreto 1574/2022, de 13 de julio, de modificación del Decreto 914/2019, de 21 de junio, relativo a Concejalías-Delegadas con el contenido que, en extracto, se inserta a continuación, que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente:

(…)

Primero.—Modificar el pronunciamiento tercero del Decreto 914/2019, de 21 de junio, designando a doña María Gema Reyes Recio, concejala-delegada de Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana.

Segundo.—Modificar, asimismo, el pronunciamiento tercero que pasa a tener la redacción siguiente:

"— Doña Isabel María Sánchez Olmedo, concejala-delegada de Bienestar Social, Infancia y Violencia de género.
— Doña Marta Cumbreño Sánchez, concejala-delegada de Educación, Cultura y Mayores.

Tercero.—Suprimir la letra c) del pronunciamiento quinto del Decreto 914/2019, de 21 de junio, modificando asimismo la denominación de la Concejalía-Delegada en los términos señalados en el pronunciamiento segundo de este decreto.

Asimismo, añadir la siguiente letra c) al pronunciamiento quinto del Decreto 914/2019, de 21 de junio:

c) En el ámbito de violencia de género, todos los servicios, actuaciones e instalaciones relativos a la prevención y protección frente a la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, así como la que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad.

Cuarto.—Añadir la letra c) al pronunciamiento sexto del Decreto 914/2019, de 21 de junio, modificando asimismo la denominación de la Concejalía-Delegada en los términos señalados en el pronunciamiento segundo de este decreto.

c) En el ámbito de mayores, todos los servicios, actuaciones e instalaciones relativos a la protección y promoción de las personas mayores.

Quinto.—Notificar este decreto a los titulares de las Concejalías-Delegadas, para su conocimiento y aceptación, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles.

Sexto.—Publicar este decreto en el tablón de anuncios electrónico; en el portal de transparencia, así como el extracto de los nombramientos y delegaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 13 de julio de 2022.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/14.759/22)

BOCM-20220726-90